ACTA DE INICIO

FECHA: 20 De Mayo 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IEAMJ-RC-C-04	**Fecha:**	14 de Mayo del 2026
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO (PAPELERÍA Y ASEO) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJIA JARAMILLO DE LÉRIDA - TOLIMA.			

Contratista:	ALFONSO PACHECO CASTILLO
NIT. No.:	5.938.203
Valor del contrato:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 9.582.000) M/CTE.
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
CDP (No. y Fecha):	2026000004 del 30/04/2026
RP (No. y Fecha):	RP7 - 2026000004 del 20/05/2026
Fecha legalización:	20 de Mayo 2026
Fecha de finalización del plazo del contrato:	29 de Mayo 2026

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	LYDA ADRIANA ROSAS MUÑETON
C.C. No.:	28.554.162
Cargo:	COORDINADORA

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 20 De Mayo 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 29 de Mayo 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
FRANCIA PATRICIA SARMIENTO MOYA ID: CO|CC|65771362 iearturomejiajaramillo2026@gmail.com 2026-05-21 10:09:10 **Órgano Directivo:** Rectoría	**ALFONSO PACHECO CASTILLO** NIT. No. 5.938.203
Por la **INSTITUCIÓN** Firma	
LYDA ADRIANA ROSAS MUÑETON COORDINADORA - Supervisor/a 28.554.162	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-05-21 10:09:09	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.